

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL)
Radicado: 110014003016 2021 00176 00
Demandante: CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
ACTIVOS S.A.S. CRA S.A.S.
Demandado: MARIO PLATA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por el superior en auto del 28 de enero de 2022², en el que se dispuso la revocatoria de la providencia del 4 de marzo de 2021, que había rechazado la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto. Pdf. 10 exp. dig.

² Dto. Pdf. 09 carpeta segunda inst. J28 ccto, sub carpeta 3, Dto.pdf 05 exp. dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65842208d92b41603a522b459f0c06c249759d4dfd42df53dd24d985744d9d9a**

Documento generado en 04/05/2022 06:36:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>